Asunción, 09 de junio de 2022

NOTA DOC N° 473/22

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el obejto de remitir adjunta la Resolución PR/DL N° 471/22 *"POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES MARCA PETROPAR – AD REFERÉNDUM", ID N° 405.682"*, de fecha 09 de junio de 2022.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 471/22

"POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL PROCESO DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *"PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LUBRICANTES MARCA PETROPAR - AD REFERENDUM"*, **ID N° 405682".**

Asunción, 09 de junio de 2022

VISTO:

La Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificada por Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...a) cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, las de otras leyes pertinentes y los reglamentos de la empresa; b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...d)dictar reglamento interno de la empresa; e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- SUSPENDER TEMPORALMENTE el proceso de contratación del Llamado a Licitación Pública Nacional *"PRODUCCION, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCION DE LUBRICANTES MARCA PETROPAR - AD REFERENDUM"*, ID N° 405682.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Área requirente a elevar informe técnico a la Presidencia, a fin de justificar la necesidad del procedimiento.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAGUAYOS

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR

ES COPIA
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"

COPIA PARA DOC